



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 20 de marzo de 2026

Señores propietarios:

**MESA MORENO ADRIANA MARIA CC: 52846770**  
**Att. CALA RODRIGUEZ RONALD YESID**

CL 143 B 149 B 03  
Teléfono: 3223505756

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

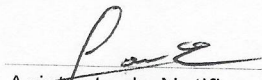
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 05-mar-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0424, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva para el predio ubicado en la CL 38 S 8 A 15 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1828 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

QR code and barcode

Guia: 110383850018 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11038385-NOTF 20 MARZO  
CodPostal: 111151-DOCUMENTOS  
Destinatario: CALA RODRIGUEZ RONALD YESID  
Empresa: 11001-4-25-1828  
CL 143 B 149 B 03

POSTA  
Identi: 11001-4-25-1828 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61  
Peso: 200G ms Fecha:2026-03-20 17:03:52 Precio: \$900 Zona:0  
Sin Recaudo

no EXISTE  
24-03-26  
Fecha y Hora de Entrega

Mensajero:  
Consecutivo:110383850018

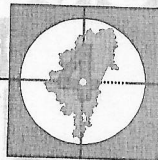
CD	[ ]
ZP	[ ]
NE	[ X ]
DD	[ ]
DI	[ ]
CRD	[ ]
RHZ	[ ]

Fija: 25 MAR 2026  
Desfija: 31 MAR 2026

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0424 DEL 5 DE MARZO DE 2026**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 38 S 8 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristobal.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1828 del 18 de diciembre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 38 S 8 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristobal, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40459545 y chip catastral AAA0155RZJZ, presentada por la señora MESA MORENO ADRIANA MARIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52846770.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 3 de febrero de 2026, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 38 S 8 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristobal, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40459545 y chip catastral AAA0155RZJZ, presentada por la señora MESA MORENO ADRIANA MARIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52846770.

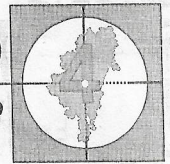
**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-1828

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0424 DEL 5 DE MARZO DE 2026**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la CL 38 S 8 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristobal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1828 del 18 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.  
Proyectó: RAGP

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

